

La Orden FOM/836/2003, de 31 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 11 de abril), efectúa la convocatoria de dicho Premio por lo que se refiere a la edición correspondiente al año 2002 y establece las bases que lo han de regir.

Una vez presentadas las candidaturas a dicho Premio, de acuerdo con la decisión del Jurado y cumplidos los trámites establecidos, se ha acordado la concesión del Premio Nacional de Arquitectura del Ministerio de Fomento correspondiente al año 2002 a D. Miguel Fisac Serna, «por la aportación de su dilatada trayectoria y de su obra arquitectónica en la incorporación de la arquitectura española a la modernidad del siglo XX».

Conforme establece la base séptima de entre las que rigen la convocatoria, esta Presidencia ha resuelto hacer pública la concesión de dicho Premio mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 24 de octubre de 2003.—El Presidente del Jurado, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

19954 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2003, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas a la creación de guiones para películas de largometraje en la convocatoria del año 2003.*

Por Resolución de 30 de diciembre de 2002 (BOE 28-01-03) se convocaron las ayudas al desarrollo de guiones para películas de largometraje, al amparo de lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 9 de julio y en el artículo 13 del Real Decreto 526/2002, de 14 de junio.

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el punto octavo de la citada Resolución, el Jurado creado al efecto, en su reunión del día 10 de septiembre informó las solicitudes presentadas, que reunieran los requisitos exigidos.

Teniendo en cuenta el informe del citado Jurado y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 526/2002 de 14 de junio y los procedimientos establecidos por la Orden de 4 de mayo de 1998, por Resolución de esta Dirección General de 1 de Octubre de 2003, se resolvió la concesión de ayudas a la creación de guiones para películas de largometraje, en la convocatoria del año 2003.

Por ello, y como garantía del principio de publicidad establecido por la Ley General Presupuestaria, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer público el extracto de la Resolución de 1 de octubre de 2003 por la que se conceden con cargo a la aplicación 18-108-470 «Fondo de Protección a la Cinematografía» del programa 456C «Cinematografía» del presupuesto de gastos del Organismo para 2003, las siguientes ayudas a los autores que se relacionan, por una cuantía de 12.020,24 € euros por proyecto:

Ayudas concedidas

Título	Guionista	DNI
Al otro lado del patio.	Manuel Ruiz-Castillo Ferrero.	590295T
Cuba por bulevarías.	Raúl de la Fuente Calle.	33446617V
Donde los sueños se cumplen.	Juan Vicente Córdoba Navalpotro.	2504210Q
	María Reyes Arias González.	15919427T
Gilgamesh.	David Galimany Fidalgo.	37385619Q
	Luis Fandos Sadurní.	77614611F
Lista de boda.	Francisco J. Amezcua Hernández.	29152230Y
	Inés Enciso Merino.	52987661P
Ocaso	Juan Ignacio Peña Espina.	25684308R
Porque tus besos compré.	Daniel Martín Serrano.	52860226Q
Taxista Ful, El.	Jorge Sole Nicolas.	46563608Q
Un atril de cincuenta centímetros.	Sonia Jaque Ovejero.	2880031V

Título	Guionista	DNI
Y ya del tirón sin parar hasta el Viña.	Alejandro Calvo-Sotelo Arioli. Ignacio del Moral Ituarte.	5366214S 50800778B

Aquellos solicitantes que no figuren en la relación anterior se entenderá que su solicitud ha sido desestimada o excluida.

Segundo.—La resolución de 1 de octubre de 2003, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, y en el Tablón de anuncios de la Secretaría de Estado de Cultura, pl. del Rey, s/n, de Madrid, pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponer en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.C de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B.O.E. del 14-7-98).

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso Contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de octubre de 2003.—El Director general, José María Otero Timón.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

19955 *RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2003, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración —protocolo general— entre el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través del Instituto de Salud Carlos III y la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias.*

Suscrito el 1 de octubre de 2003, Convenio de colaboración —protocolo general— entre el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través del Instituto de Salud Carlos III y la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Acuerdo, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de octubre de 2003.—El Secretario General, Rafael Pérez-Santamarina Feijóo.

ANEXO QUE SE CITA

Convenio de colaboración —protocolo general— entre el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través del Instituto de Salud Carlos III y la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias

En Santa Cruz de Tenerife, a 1 de octubre de 2003.

En presencia de la Excm. Ministra de Sanidad y Consumo, D.^a Ana María Pastor Julián, nombrada por Real Decreto 667/2002, de 9 de julio.

REUNIDOS

De una parte: La Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Sra. Dña. María del Mar Julios Reyes, en su calidad de Consejera de Sanidad y Presidenta